

LA COMUNIDAD EUROPEA Y AMERICA LATINA EN UN MUNDO DE ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN

Máximo Ugarte Vega-Centeno*

**

INTRODUCCION¹

Los intereses comunes son el vínculo más sólido entre los pueblos, en el que se unen naciones con similitudes, económicas, culturales, políticas y jurídicas.

En efecto, una vez finalizado el conflicto Este-Oeste, la guerra del Golfo y la disolución de la Unión Soviética, se ha modificado el nuevo contexto internacional. La globalización de la economía mundial ha sufrido una evolución que depende principalmente de los círculos concéntricos de integración que vienen desarrollándose en los distintos continentes; ésta situación, esta llevando a afrontar cambios estructurales y procesos de integración de mayor o menor alcance, es decir un futuro de bloques económicos interdependientes están surgiendo y otros consolidándose. En cualquier caso, lo que no cabe duda es que estos se orientan a abrir sus fronteras, y que en la practica están dejando de existir para dar paso al libre transito de capitales, bienes, servicios y personas y se esta poniendo en cuestión diferentes conceptos como Nación-Estado e interés nacional.

En el ámbito regional, en los últimos cinco años el contexto interno de la Comunidad Europea (en adelante CE)² también, ha cambiado. La nueva Europa Comuni-

* Doctor en Derecho, por la Universidad de Córdoba (España), y Magister en Derecho Comunitario, por la Universitat Autònoma de Barcelona (España).

** Mi agradecimiento, por su apoyo, al Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

1 **Para la realización de este trabajo de investigación se ha utilizado parcialmente el trabajo «Hacia un nuevo orden económico mundial», del mismo autor, publicado en Cuadernos Jurídicos, n° 15, Barcelona-España, 1994.**

2 El TUE. en su artículo 6 modifica la designación de la Comunidad Económica Europea (C.E.E.) por la de Comunidad Europa (CE.), nosotros en el presente trabajo utilizaremos el nombre de Comunidad Europea para referirnos a las tres comunidades surgidas por los Tratados de París y Roma.

taria de los quince³, se enfrenta a nuevos desafíos en los sectores de la integración creciente de las economías. De un lado, nuevas interdependencias, nuevas tecnologías, desafíos medio-ambientales, migraciones, xenofobia y racismo; de otro lado, han ido apareciendo nuevos elementos, como la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea (en adelante TUE), la instauración del mercado único, una Europa sin fronteras⁴, ampliación de la Comunidad a nuevos estados (la CE se ha comprometido a integrarlos en la Comunidad a las nuevas democracias de Europa central y oriental, conservando al mismo tiempo el acervo comunitario)⁵, etc.

En cambio, la integración regional como mecanismo para acelerar el desarrollo económico de los países en desarrollo en pequeños mercados internos basada en la producción, permitiría a estos países aumentar su capacidad de negociar con los países desarrollados. En ese sentido, en los años 90, la gran mayoría de los países en desarrollo sigue haciendo cada vez mayores esfuerzos para integrarse en una economía mundial crecientemente competitiva. América Latina cambia de estrategia: y abandona el proteccionismo y se convierte en uno de los abanderados de la liberalización del comercio. Sin embargo, todavía, existen huesos duros de roer, entre estos destaca, la profundización de su integración, para este propósito tiene que encarar a nivel multilateral la transferencia de tecnologías, de un lado, y de otro, el fomento y la reestructuración de su industria, así como mejorar la explotación de sus recursos naturales.

A. COMO SOBREVIVIR EN EL NUEVO CONTEXTO INTERNACIONAL

Toda institución es el resultado de una serie de hechos que expresan a la vez las aspiraciones, preocupaciones o convicciones de aquellos que contribuyeron a su constitución. La CE y América Latina no son una excepción.

Ahora bien, en materia de economía internacional y relaciones internacionales en los años siguientes a la post guerra mundial, se recibió la influencia sobre uniones aduaneras y de la escuela neofuncionalista, que concebían el proceso de integración en una forma gradual y progresiva⁶. En estos últimos años, la tendencia de integración en la economía

3 Los países fundadores de la CE, son: Alemania, Belgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países bajos (1957); Posteriormente se incorporan, Reino Unido, Dinamarca e Irlanda (1972), Grecia (1981), España y Portugal (1986); y Austria, Suecia y Finlandia (1995).

4 Nos referimos a la puesta en práctica del Convenio de Shenguen, por el que los países comunitarios (España, Portugal, Francia, Alemania, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, Italia, Grecia, y Austria) acordaron la eliminación de fronteras y la libre circulación de personas.

5 Respecto a la ampliación de la CE, el Parlamento Europeo se pronuncio, que de conformidad con el TUE, la ampliación no es posible sin el dictamen conforme del Parlamento. Vid. Resol., 15 de julio de 1993 D.O. C255, de 20 de septiembre de 1993. Vid. también E. PERERA GOMEZ: «Teoría y práctica de la ampliación comunitaria en los 90, en: *Agenda internacional* (IDEI), Pontificia Universidad Católica de Lima, n°.2, pp.33-44.

6 Al respecto vid, J.M. CASADO RAIGÓN: «La integración económica europea», en: *La integración europea en la perspectiva del 92, I Curso de Comunidades Europeas, Colección Arco de Europa*, Córdoba, 1992, p.21.; Sobre la expansión de espacios económicos; vid. también en «La aceleración del proceso del desarrollo. Las políticas nacionales e internacionales y los problemas económicos en el decenio de 1990», en: *Informe del Secretario General de la UNCTAD a la VIII UNCTAD*, 9 de agosto de 1991, pp.8-10. TD/354.; J. MEADE: *The Theory of Customs Unions*, North Holland Publishing Co., Amsterdam, 1955.; HASS, E.: *Beyond The Nations State:Functionalism and International Organization*, Stanford

mundial es un aspecto importante a resaltar, como ya señalamos, por la reaparición y el interés de integrar las economías nacionales en agrupaciones que se distinguen en zonas de libre cambio, unión aduanera, mercado común, unión económica, y la unión política.

Desde el punto de vista del Derecho Internacional, los Estados que se agrupan, ya sea, en organizaciones de vocación universal (susceptibles de asociar a todos los Estados) o las organizaciones de vocación regional (que asocian a Estados de una región o continente), pasan a ser nuevos sujetos de Derecho Internacional y están dotados de personalidad jurídica⁷. Para tal efecto, las organizaciones internacionales tienen que apoyarse en un Tratado internacional, es decir, en palabras de M. Medina, «las organizaciones internacionales de nuestro tiempo se apoyan en una «constitución» escrita que se recoge en un Tratado internacional, que puede recibir el nombre de «Pacto», «Estatuto», «Carta», o incluso «Constitución»⁸.

En ese sentido, PELAEZ MARON indica que, «hablar de integración supone referirse al proceso seguido por un conjunto de Estados independientes que comparten determinados factores comunes, y precisamente a partir de los mismos, pretenden aprovechar sus complementariedades para un beneficio colectivo. Esto se traduce en el establecimiento de un esquema organizativo jurídico-internacional que comporta unas instituciones dotadas de determinadas competencias»⁹.

En la actualidad, podemos afirmar, que la Comunidad Internacional y el nuevo orden internacional¹⁰ impulsado por Estados Unidos recae fundamentalmente en lo económico, sobre la base de tres centros de integración en las relaciones internacionales: El mercado del Norte, constituido por Estados Unidos, Canadá y México; Asia, encabezada por Japón, Corea del Sur, Taiwan, Hong Kong y los países de la ASEAN (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático) conformados por Bruinei, Indonesia, Filipinas Tailandia, Malasia y Singapur¹¹; y la Comunidad Europea que surge como una potencia mundial. Como consecuencia, se constata la pérdida de influencia de los países en desarrollo en la economía

university, palo alto, 1964.; B. BALASSA: *The theory of Economic Integration*, Richard D. Irwin, Inc., Homewood, Illinois, 1961.

- 7 Respecto al proceso del desarrollo de las Organizaciones Internacionales, *vid.* el libro del profesor CARRILLO SALCEDO, José Antonio. *Derecho internacional en perspectiva histórica*, Madrid, 1991, p.131 y ss.
- 8 *Vid.* M. MEDINA: «Hacia una constitución Europea», en: *Cuadernos de la Cátedra «J.B. Scott»*, Universidad de Valladolid - España, 1994, p.12.
- 9 *Vid.* PELAEZ MARON, José Manuel. «Las relaciones Comunidad Europea-América Latina y la búsqueda del interlocutor adecuado», en *Cuestiones actuales de derecho comunitario europeo*, Córdoba - España, 1992, p.227. *Vid.* también: M. PEREZ GONZÁLEZ: «Otras organizaciones internacionales en América», en *Instituciones de derecho Internacional Público* (M. Diez de Velasco), T.II, Madrid, 1984 (4ª ed.), pp.390-423.; M. CARRAUD: *L'intégration des pays andins*, París, 1980.; M. ALVAREZ GARCIA: *L'intégration Latinoaméricaine*, Bruxelles, 1979.; L. DÍAZ MULLER: «La integración de América Latina: un desafío permanente», *ETM*, nro.3, 1979, pp.503-540.
- 10 *Vid.* mi trabajo sobre «La resolución 2.626 NU + 0.7%= ayuda al desarrollo», parágrafo: el marco jurídico de la desigualdad, en *Cuadernos Jurídicos* nro.27, Barcelona- España, 1995, p.50.
- 11 Sobre el proceso Asiático de integración, *vid.* C. GARCÍA SEGURA: «El proceso de integración regional del Pacific Rim asiático. El triángulo del crecimiento: Japón-NIEs_DAEs»; T. INOUCHI: ¿entramos en el siglo del Pacífico?. Todos, en *Anuario Internacional...*, *op. cit.*, pp.547-566 y pp.573-581. Desde otra perspectiva, *vid.* también, el interesante trabajo de C. AQUINO: «El Perú y los países del Asia-Pacífico: razones para una mayor vinculación económica y comercial», en: *Agenda Internacional...*, *op. cit.*, 1995, pp.15-25.

mundial, que tienden a agruparse en diferentes organismos de integración económica, para así evitar ser marginados por los grandes centros de transformación.

De otra parte, los nuevos vientos que sopla en Europa y América Latina, plantean muchas preguntas que aún se encuentran marcados por las discusiones, por ejemplo, ¿sí los procesos de integración le llega al ciudadano de a pie, y en que garantiza por sí sola el mejoramiento del nivel de vida? ¿en el caso de la integración regional o subregional de los países del Tercer Mundo, la pobreza ha sentido o no el efecto de la integración? ¿sí estos procesos por su magnitud no se traduce en avances sociales y en mayor bienestar para sus habitantes, simplemente sirve? ¿el debate está, sí ir más allá del simple comercio y/o profundizar en las ventajas que tienen los países en la integración?

Por nuestra parte, no entraremos en un análisis exhaustivo de su política comercial y las relaciones exteriores de la CE.; nos dedicaremos al estudio, principalmente, de reflejar cuales son las consecuencia de estos procesos de integración jurídico económica en el ámbito regional, han tenido lugar, en este caso en el continente europeo y latinoamericano, cambios que pueden ser significativos en el sistema comercial y/o en las relaciones internacionales.

B. DESAFIOS Y ALCANCES EN LA CONSTRUCCION COMUNITARIA

En Europa, el proceso de integración europea ha experimentado cerca de una docena de reformas en cuarenta años. En ese difícil camino del gran proyecto utópico de federación europea¹², entre los hechos más importantes, podemos citar: el Proyecto de un Tratado de la Comunidad política europea, que llega a ser rechazado por la Asamblea Nacional francesa (1.953); el Informe de un comité de embajadores, sobre la Comunidad política europea (1.961 y 1.962).; el informe Davignon, realizado por encargo de la Cumbre Europea de la Haya (1.969).; el Informe Tindemans, sobre la Unión Europea (1.975).; el Informe de Londres de los Ministros de Asuntos Exteriores comunitarios sobre la Cooperación Política Europea, con aportes importantes para la mejora de la misma (1.981).; la Declaración de Stuttgart de los jefes de Estado o de Gobierno, para el fortalecimiento de la construcción europea (1.983).; Se aprueba por el Parlamento Europeo, el proyecto de Spinelli, sobre el Tratado constitutivo de la Unión Europea (1.984).; la Entrada en vigor del Acta Unica, que incorpora entre otras cosas la cooperación política en el sistema de Tratados de la CE. (1.987)¹³.; el último Tratado de la Unión Europea, adoptado en **Maastricht** el 7 de febrero de 1.992, y de forma particular la próxima Conferencia Intergubernamental, en 1996, que reformará el Tratado.

El artículo A del TUE afirma que, «El presente Tratado constituye una nueva etapa en el proceso de la creación de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa en el cual las decisiones serán tomadas de la forma más próxima a los ciudadanos». Este mismo artículo indica, «la Unión tiene su fundamento en las Comunidades Europeas

12 Vid. A. TRUYOL Y SERRA: **Fundamentos de Derecho internacional público**, 3ra. ed. Madrid, Tecnos, 1970, pp.188 y ss.; y «Cours général de droit international public».

13 Sobre la estructura, funcionamiento y evolución de la CE., vid. S. DREYFUS: **Droits des relations internationales. Eléments de droit international public**, 4a. ed. Paris, 1992, p.369 y ss.

completadas con las políticas y formas de cooperación establecidas por el presente Tratado, tendrá por misión organizar de modo coherente y solidaria las relaciones entre los Estados miembros y entre sus pueblos». El Tratado, como se demuestra, constituye una importante etapa en la construcción de Europa; sin embargo, A. MANGAS señala, que «la Unión Europea no es una nueva organización internacional. Los Estados miembros no han querido que posea personalidad jurídica internacional. Las tres organizaciones internacionales existentes, la CECA, la CE y la CEEA o EURATOM, sobre las que se funda la Unión, conservarán por separado su carácter de sujetos de derecho internacional (arts. 6 CECA, 210 CE y 184 CEEA)»¹⁴.

El contexto en que se ratifica este Tratado se da en un marco distinto del que había en el momento de la firma. Por un lado, las condiciones exteriores, caracterizadas principalmente por la recesión económica (la repercusión de las sucesivas crisis monetarias que llevaron a la modificación de las bandas fluctuantes de los tipos de cambio del Sistema Monetario Europeo); la Europa del bienestar se ha roto, esto supone una justificación para los euroescépticos, que señalan que la dimensión europea, dificulta la salida de la crisis. Además, el nuevo orden impulsado después de la guerra fría se ha convertido en el desorden mundial (secesión, nacionalismos, etc). En el ámbito interno de la Comunidad, los enemigos del Tratado, lo presentaron como un peligro para la soberanía de los Estados, así como la antesala de una Europa conducida desde Bruselas, y ello hizo que llovieran críticas contra la burocracia. Tales hechos Hechos llegaron a sectores sensibilizados por los nuevos movimientos nacionalistas. Con la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea de primero de noviembre de 1.993, concluye la etapa mas turbulenta de la historia del proceso de construcción europea y se intenta dar un nuevo impulso al gran proyecto de Europa.

Mientras se resolvían estos problemas, surgían otros después de **Maastricht**, donde se decidió hacer una Unión Europea con nombres propios; para unos, viene a ser la ciudadanía Europea y la cohesión económica¹⁵ y social (Italia, Portugal, España y Grecia), que, a su vez, responden a la incapacidad de alcanzar a los objetivos señalados en el Tratado. Para otros, la unión económica y monetaria(art.8 del TUE)y sus condiciones de convergencia responden en el fondo a la concepción germánica, es decir, a la cultura de la estabilidad del calendario, los plazos, del orden del día, la evaluación periódica y sus cumplimientos de sus acuerdos. Estos y otros asuntos pendientes, hizo que los Estados miembros de la CE, sugirieran reescribir el Tratado para una mejor comprensión y transparencia en la toma de decisiones y en los textos que se adopten¹⁶.

14 A. MANGAS MARTÍN: **Tratado de la Unión Europea y Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas**, Tecnos, p.22.

15 En una Comunidad Económica, las regiones más ricas y más desarrolladas deben participar en el ajuste estructural de los países miembros menos desarrollados y en las reconversiones industriales en crisis. En cambio, en una Unión Económica Monetaria, la Cohesión Económica y Social es más trascendental porque las distintas economías nacionales pueden compenetrarse mejor en una única zona monetaria, si las diferencias no son muy grandes. Vid. La Unión Europea. Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, 1994, p.47.

16 Al respecto Vid. J.V. LOUIS: «L' héritage Communautaire et le nouveau traité sur l' Unión européenne», en Manuel Pérez González y otros, **Hacia un nuevo orden internacional y europeo. Estudios en homenaje al profesor don Manuel Díez de Velasco**, Madrid, Tecnos, 1993, pp.1035-42.; Vid. también, A. MANGAS: «la dinámica de las revisiones de los Tratados y los déficit estructurales de la Unión Europea: reflexiones generales críticas», *Ibid.* pp.1055-66, en 1058.

Con ese objetivo, se ha constituido el Grupo de Reflexión (constituido por políticos, diplomáticos y funcionarios de Bruselas) con carácter orientativo hasta la Conferencia Intergubernamental de 1996, que reformará las insuficiencias y deficiencias de su aplicación del Tratado de la Unión, tales como: a) así hay que conceder personalidad jurídica a la Unión Europea., o se adopta una fórmula de geometría variable de «opting in u opting» en las diferentes áreas (todos los arts. desde la A a S no le atribuyen, ninguno, personalidad jurídica); b) apremia la solidez de una Comunidad de derecho, ya que no es posible consolidar la estructura institucional de la CE. si al mismo tiempo se amplía la Comunidad con nuevos Estados miembros (Preámbulo, párr.5, art.C):¹⁷; c) la falta de adopción de una política exterior y de defensa común (arts.B.2 guión, y J del TUE), conduce a que su peso político internacional no sea equivalente a su peso económico¹⁸, como se demostró en su, casi nula, participación en la última crisis política, como la guerra del golfo, la guerra civil de la antigua Yugoslavia o el desmoronamiento de la ex URSS; y d) ésta inconsistencia en su proyección exterior, conduce a que se empiece a alejarse de los sentimientos de las sociedades nacionales, concretamente, de los ciudadanos por la ausencia de un método operativo y la incapacidad de plantearse objetivos definidos.

Así pues, podemos afirmar, entre las prioridades destacan, dos: la Conferencia Intergubernamental de 1996 dirigida a reforzar las estructuras institucionales de la Comunidad¹⁹ que, tiene tres retos a responder, y son, la limitación del derecho a veto; la comunitarización de la política exterior, a la que Inglaterra se opone; y el reequilibrio entre los grandes y pequeños, estos últimos por estar sobrerrepresentados en la CE.. La otra prioridad, es el pase a la tercera fase, la Moneda Única (preámbulo párr.6)., que supone la puesta en circulación de una moneda única, y, al mismo tiempo, un único mercado de reservas de divisas y, la aplicación de una Política económica y monetaria común. En ese sentido, el ex canciller **Helmut Schmidt** escribió²⁰, que «la implantación de la Unión Monetaria es, ante todo, una tarea de política exterior» basándose en la historia alemana que con su tragedia existencial de desequilibrar el centro del continente por ser demasiado fuerte o demasiado débiles. Asimismo, **Shmidt** indica, que de no cumplirse el compromiso de la U.M. para 1999, augura tres repercusiones casi dramáticas: la Unión Europea degeneraría en una simple zona de libre cambio; en pocos decenios, el marco y el sector financiero alemán se habrían hecho con el dominio de toda europea, y, lo peor, que esta hegemonía alemana despertaría temores y envidias y habría que temer el surgimiento de una alianza antialemana.

17 Un sistema institucional de múltiples virtudes exige un refuerzo de su capacidad de decisión, por si se produjera la nueva ampliación que estaría abierta a todos los países de Europa Central, incluidos Malta y Chipre, de esa manera se impediría que el enorme crecimiento genere un colapso. *vid.* al respecto M. AR-COS VARGAS: «Modificación de los procedimientos de Adopción de Decisiones por el Tratado de la Unión Europea», en Cuadernos ..., *op. cit.*, pp.12-36.

18 *Vid.* El País - España, domingo 27 de octubre de 1991, p.8.

19 En la Comisión institucional y de reformas del Tratado, se plantearon las siguientes propuestas:a)El proyecto de informe de Marcelino Oreja sobre «la Constitución de la Unión europea (Doc. PE 203.601 rev., de 27 de abril de 1993, B-3-1017, 1018 y 1043/93); b)las propuestas de Bourlanges sobre las reformas institucionales previas a la adhesión (de 30 de julio de 1993, doc.PE.205.276.); c)el proyecto de documento de trabajo de Marcelino Oreja sobre las regiones en el proyecto de Constitución de la Unión europea; d) el proyecto de informe del diputado socialista Willi Rothley, respecto al Tribunal de Justicia en el desarrollo del sistema constitucional de la Comunidad europea (Doc. 155.441/A/rev./corr., de 18 de febrero de 1993 y PE. 155.441/Rev. de 24 de marzo de 1993.

20 *Vid.* El País-España, 1 de octubre de 1995.

En efecto, pareciera que las propuestas alemanas para la organización futura de europea derivaran de la experiencia alemana, en otras palabras, Alemania acepto en el Tratado de Maastrich, la moneda única con sus condiciones: el ECU (Unidad Monetaria Europea) no sólo tiene que ser fuerte como el marco, sino mucho más; el futuro banco Europeo tendrá los mismos objetivos que el Bundesbank y gozará de la misma autonomía en relación al poder político para preservar la estabilidad de los precios; la política monetaria y de los Estados miembros deberá regirse por los criterios de convergencia. Asimismo, Alemania es consciente que para alcanzar sus objetivos de la integración de europea sin degenerar temores de sus socios es demostrar en la práctica como los más cooperadores y dispuestos a asumir sus compromisos, principalmente, con Francia. Todo esto presupone, de un lado, se reforme, bajo un ángulo jurídico y práctico, las diferentes posibilidades de mejorar la legibilidad y presentación de los Tratados de Roma, del Acta Unica y de Maastricht, sin alterar su contenido, es decir, limpiar la legislación caduca y de excesos burocráticos; y de otro lado, esto significaría una transferencia real de soberanía y la consolidación de un marco jurídico coherente y sólido en la CE.

C. LA CE Y LOS CIRCULOS DE INTEGRACION EN EL NUEVO ORDEN

La creación del libro blanco sobre el mercado interior forma parte del mismo enfoque del proyecto ambicioso de la Unión Económica y Monetaria, tal como figura en el Tratado de Maastricht. La aplicación de las medidas necesarias para poner en marcha este Mercado Unico Europeo, que empezó a funcionar en 1993, ha generado expectativas en los distintos países, tanto de su entorno, como en otras zonas de integración.

En ese sentido, dentro de esta estrategia integracionista de los círculos concéntricos, se sigue manteniendo el acuerdo de la CE y los países de la «Asociación Europea de libre Comercio» (EFTA)(Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein) quienes ratificaron en referéndum su no integración a la CE²¹, acuerdo éste, cuya finalidad es crear el llamado Espacio Económico Europeo (EEE) y el primer paso de una futura ampliación de la Comunidad Europea, implicaría que, estos países formarían el primer grupo que pasarían a ser socios de la CE, como ya sucedió con Austria, Suecia y Finlandia, que a partir del 1 de enero de 1995 son miembros de pleno derecho. La nueva Europa, con quince miembros, con más de dos millones y medio de kilómetros y más de trescientos setenta millones de habitantes se configura como el proyecto jurídico, económico y político por antonomasia para la construcción de la casa europea.

Por el vínculo económico con el mediterráneo-Sur, se ha establecido acuerdos u otras relaciones, los que han permitido la evolución de distintos instrumentos de cooperación, que abordan nuevos aspectos, como la próxima Conferencia Euromediterranea que, es, probablemente lo más representativo por lo esperado (el Mediterráneo vivía entonces, la crisis provocada por la invasión iraquí a Kuwait y se tuvo que esperar a que se pusiera en marcha el proceso de paz en Oriente Próximo, aunque, rediseñada geográfica y política-

21 Algunos datos de los países de la EFTA, ante el nuevo desafío del espacio económico europeo: Población total de la EFTA 32,8; en el comercio mundial, representan sus exportaciones el 6,6% ante un 40,6% de la CE y en sus importaciones un 6,9% ante un 39,5% de la CE. Asimismo, la mayoría de los candidatos a la ampliación cumplen con los criterios de convergencia con la CE, y tienen sus monedas vinculadas al ECU.

mente). A la reunión Euromediterránea a realizarse el 26-27 de noviembre de este año 95, en Barcelona (España), sólo han sido convocados por la CE. sus socios mediterráneos, es decir los que tienen vocación de ingresar alguna día en ella (Chipre, Malta y Turquía), e Israel y los países árabes ribereños (Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Jordania, Siria y Líbano), así como la autoridad Nacional Palestina (ANP), las dudas están en como se articulará su seguimiento, para constituir una política permanente.

En cuanto a los «países del Este de Europa», la Comunidad ha reservado una vía de acercamiento que será necesariamente más lenta²². Los acuerdos de asociación, son un primer paso de aproximación reservado a tres países de la Europa Oriental (República Checa, Hungría y Polonia). De otra parte, corren el riesgo los países de la CE. menos desarrollados (Italia, España, Portugal, Grecia) de pagar el precio de la ampliación al Este, una región que se convertiría, en beneficiarios netos de la política de solidaridad, por su población agrícola común y por tener rentas muy por debajo de la media de la CE. El precio de pagar es de todos, pero el como y la forma de hacerlo es el desacuerdo. Si debe ser progresivo y/o deben pagar más los que más tienen o la distribución de las nuevas cargas debe ser proporcional a la riqueza de cada uno de los Estados miembros.

Respecto al bloque de países de la ex-URSS²³, hoy Comunidad de Estados Independientes (CEI) sólo recibirían ayudas y una cooperación fundamentada en la Carta Europea de la Energía, proyecto que en la actualidad camina con dificultades.

En el continente americano, se esta aplicando el Tratado de Libre Comercio (TLC o Nafta) de Canadá y los Estados Unidos y su incorporación de México. Los tres del Nafta en conjunto tienen un población de 375 millones y un producto doméstico bruto, o PNB, de \$ 6.9 millones (trillones) de dólares²⁴. Para el acceso de Chile, por ahora, las negociaciones se encuentran estancadas hasta después de las elecciones de noviembre de 1996 en los EE.UU., concretamente, mientras el Presidente Bill Clinton no tenga autorización del Congreso para negociar por la llamada vía rápida (**fast track**), pues en opinión del Congreso, hace falta dejar pasar un tiempo para evaluar el impacto del TLC y del GATT, así como la crisis financiera que estallo en México y que en buena medida es responsable de que no se extienda nuevos acuerdos comerciales

¿Mercado común o área de libre comercio? Existen diferencias y afinidades principales entre la Comunidad Europea y el TLC. Este último no constituye una unión aduanera, sino que se limitará a eliminar progresivamente las barreras comerciales entre sus miembros, y los países firmantes mantendrán sus políticas comerciales con terceros países de forma totalmente autónoma. La CE, en cambio, defiende un espacio comercial común frente a terceros de forma coordinada. El TLC, podríamos decir, se parece más a la EFTA, que a la Comunidad Europea. En junio de 1.990 los Estados Unidos impulsaron la **Iniciativa**

22 Vid. J. JANNING: «La integración europea ante la transformación de Europa del este y de la antigua URSS», en *Anuario internacional CIDOB*, 1993, Ed. 1994, p.147.

23 Vid. los interesantes trabajos, en: *Política Exterior*: «La desaparición de la URSS», nro.22, Madrid (España), 1991, pp.1-216.: Vid. también S. HERNANDEZ MARMOL: «Conformación del sistema político ruso: un proceso no concluido», en: *Agenda Internacional*, op. cit., pp.45-62.

24 Vid. BECK FURNISH, Dale. «El acuerdo de libre comercio norteamericano (NAFTA)», en *Agenda Internacional...*, op. cit., p.85.

para las Américas, con el objetivo principal de negociar Zonas de Libre Comercio con grupos de países de América Latina y el Caribe. Como consecuencia de esta iniciativa, distintos países de América Latina han empezado negociaciones bilaterales o multilaterales entre ellos, y/o han decidido estrechar más aún los acuerdos de integración ya existentes, y es más, el acuerdo (Nafta) «que podría tener mayores implicancias para toda América Latina, aportó un fuerte impulso a la americanización de nuestro hemisferio»²⁵.

Por razones estratégicas e históricas, las relaciones entre Estados Unidos y la Comunidad han sido constantes. Tras el fin de la guerra fría reorientan su cooperación con la firma de un amplio Acuerdo de comercio y seguridad trasatlántica, y, reforzándose, aún más, este acuerdo con el último nombramiento del ministro de Relaciones Exteriores de España (país que ocupa la presidencia rotatoria de la CE), a la secretaría general de la Organización del Atlántico Norte (OTAN). El Tratado denominado Nueva Agenda Transatlántica, que compromete a las partes a cooperar en 150 temas, incluidos la agricultura y la reducción de las barreras comerciales, tiene el mérito por comenzar a encontrar, no solo, soluciones en los problemas que existen, sino también, a los que puedan surgir más adelante, como el reconocimiento mutuo de normas de productos y trámites de certificación en el ámbito comercial.

D. LA BUSQUEDA DE UN MARCO JURIDICO-INSTITUCIONAL CE AMERICA LATINA

La Comunidad Europea, después de la reunión de Maastricht, como parte de su política de cooperación al desarrollo, se propone favorecer «el desarrollo económico y social de los países en desarrollo y, particularmente de los más desfavorecidos; la inserción armoniosa y progresiva de los países en desarrollo en la economía mundial; y la lucha contra la pobreza en los países en desarrollo»²⁶, como estipula el artículo 130 U. del Título XVII del texto de la Unión Europea.

Es decir, integrar mejor a los países en desarrollo en la economía mundial, que participen del crecimiento de la actividad, de los intercambios y los progresos económicos y técnicos. En ese contexto, la Comunidad indica también que, «el paso de la dimensión nacional a la escala regional puede constituir para muchos de los PVD la primera etapa de una ampliación de su espacio económico. La cooperación y la integración regionales representan, además, un instrumento importante del fomento del desarrollo económico de los PVD y pueden, por otra parte, reducir las tensiones políticas y militares de naturaleza regional y constituir un apoyo a los procesos democráticos nacionales».²⁷ Desde ese punto de vista, la Comunidad trata de reforzar su posición y asumir más responsabilidad internacional en el ámbito económico y comercial.

En efecto, en sus relaciones con los países en desarrollo, como parte de su política comunitaria de cooperación, la CE. concede especial apoyo a todo lo relacionado con la in-

25 **Ibid.**, p.85.

26 **Vid.** Tratado de la Unión Europea, Título XVII relativo a la Cooperación al Desarrollo.

27 **Comisión de las Comunidades Europeas:** Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, «la política de cooperación al desarrollo en el horizonte 2000 - aplicación del Tratado de Maastricht», Bruselas 16 de septiembre de 1.992, p.64

tegración regional, tales como los Acuerdos de cooperación con grupos de países: ANASE (Asociación de Naciones de Asia del Sudeste), ACP (Africa, Caribe y Pacífico), países del Golfo, Pacto Andino, América Central. Asimismo, entre otras, favorece a los organismos regionales, y proyectos de desarrollo a nivel regional. En la actualidad los Acuerdos de cooperación, en términos generales, con los países de América Latina, son: a) Acuerdos multilaterales, con el Grupo Andino (firmado el 17 de diciembre de 1983); el Grupo Centroamericano y Panamá (firmado el 12 de diciembre de 1985), y recientemente con el MERCOSUR.; b) Acuerdos Bilaterales, con Brasil (18 de septiembre de 1980), Argentina (2 de abril de 1990), Chile (20 de diciembre de 1990), Uruguay (4 de noviembre de 1991), México (26 de abril de 1991).

E. LATINOAMERICA EN LA ESFERA ECONOMICA INTERNACIONAL

Como ya señalamos, desde la posguerra hasta nuestros días, vivimos una tendencia creciente hacia un agrupamiento regional de países en un mundo globalizado respecto a las relaciones internacionales, en el que los grandes actores regionales tienen la posibilidad de actuar con éxito, y las regiones más desfavorecidas pueden quedar cada vez más postergadas en el mañana. En palabras de FRANCO MONTORO «la integración de América Latina no es apenas una aspiración o un punto de vista de algunos grupos. Sino también es una opción facultativa. Ella es hoy un imperativo histórico y camino necesario para el desarrollo económico, social y político de los países de la región y para su integración competitiva en la economía mundial». ²⁸ Es decir, América Latina no sólo justifica la necesidad de asumir estas iniciativas y avances de su integración como región (acuerdos tendentes a crear subagrupaciones de libre comercio e inclusive mercados comunes), sino que trata de fortalecer la conciencia de una responsabilidad internacional colectiva e integrarse en la economía mundial. La búsqueda de una nueva expresión de las relaciones entre Europa y América Latina es uno de sus objetivos.

América Latina, en el nuevo mapa de las relaciones económicas internacionales, ha pasado de la «década perdida» ²⁹ en los años 80, a la «década de la esperanza» en los 90. En otras palabras, las frustraciones del pasado y las esperanzas para el porvenir, tienen que ser afrontadas a nivel multilateral, como la pobreza, el desempleo, las migraciones, medio ambiente, lucha contra el narcotráfico la transferencia de tecnología y su integración gradual en la economía internacional.

En ese contexto, veamos algunos datos ³⁰. Globalmente, en 1995, tras cuatro años de crecimiento en las economías de América Latina y el Caribe, las crisis financieras de

28 A. FRANCO MONTORO: *Perspectivas de integração da América Latina*, ILAM, San Paulo, 1993, p.1.

29 Al respecto P. MELLER señala: «Las tasas de promedio anuales de crecimiento habían sido del 5,7 por cien para las dos décadas anteriores a 1980, (1960-80), durante el período 1980-90, el PIB creció un 1,3 por cien anual. Dado que las tasas de la población son relativamente elevadas (2,2 por cien durante los ochenta, 2,5 por 100 en la década de 1960 y 1970), el nivel medio de renta per capita en 1990 era un 9 por 100 inferior al de 1980, en algunos países como Argentina, Bolivia, Perú y Venezuela, será incluso más bajo que el de 1970», *vid.* en «Ajuste y reformas económicas en América Latina: problemas y experiencias recientes», en *Pensamiento Iberoamericano*, nro.22-23, Tomo II, julio 1992-junio 1993, p.15.

30 Dentro de ese contexto, señala C. MONETA, se augura el crecimiento del PIB en los países de América Latina según indica el FMI, la CEPAL, el BID. El más optimista, entre ellos, es el FMI, que acredita a América Latina un crecimiento de 3,5% entre 1993 y 1996" *L'integration latinoamericaine dans le contexte*

México y Argentina han reducido el crecimiento y se espera no supere el 2% del PIB en el continente. Según el Informe de la CEPAL, el PIB por persona permanecerá detenido. Así como, en términos generales aumentará la tasa de desempleo, caerán los salarios, mientras el ingreso de capitales se ha frenado. Este mismo estudio resalta dos aspectos positivos: la inflación disminuirá ostensiblemente y el saldo comercial de la región pasará a ser positivo. En cuanto al efecto tequila, es decir, la crisis financiera que se presenta en México desde finales de 1994 y que tuvo importantes repercusiones en Argentina (efecto Tango), generó una reducción del ingreso de capital privado externo a la región; sin embargo, no provocó un «impacto tan fuerte, amplio o duradero como se temió en un primer momento». Ambas economías, dependientes del financiamiento externo, tuvieron que realizar drásticos ajustes fiscales, lo que disminuyó sus tasas de crecimiento y aumentó el desempleo. México tendrá un fuerte retroceso en el PIB, mientras Argentina alcanzará un crecimiento cero en 1995.

Como ha puesto de relieve el Informe de la CEPAL y la crisis de México y Argentina, se puede sacar, dos lecciones para el conjunto de países de América Latina. Primera lección, los objetivos que se han planteado los distintos países, es decir, alcanzar crecimiento y estabilidad de precios, para esto los países requieren de cuantiosas inversiones en capital físico y humano, que deben financiar en la mayor medida posible con ahorro interno, porque el capital externo puede ser volátil. «Por tanto, se hacen necesarias medidas para aumentar el ahorro interno y para regular adecuadamente los flujos de capital de corto plazo». En ese sentido, los países del continente, no pueden considerar lograda en forma definitiva la estabilidad macroeconómica, porque ésta puede verse alterada por acontecimientos externos.

Segunda lección, todas estas perturbaciones de origen externo pueden frustrar los objetivos de generar empleo y reducir la pobreza. Según el Secretario ejecutivo de la CEPAL, Gert Rosenthal, este trío de problemas «ocupará un lugar destacado en la agenda de América Latina y el Caribe durante el resto de 1995 y en los años venideros.

Según las estimaciones de la CEPAL, en el resto de los países se mantendrán comportamientos diversos en 1995. Las dos economías más dinámicas, Chile y Perú, alcanzarán tasas de crecimiento del 7% o superiores. La mayoría de América Latina (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y gran parte de Centro América y el Caribe) se situara entre el 3% y el 5% con un ritmo atenuado respecto de 1994, mientras tres países (Argentina, Uruguay y Venezuela) estarán cercanos al 0%. En cambio, América Latina tendrá avances en su guerra contra la inflación. Durante los últimos 12 meses (entre agosto de 1994 e igual mes de 1995), la tasa media de inflación regional cayó del 1.120 al 25%.

La CEPAL prevé que durante 1995, por primera vez en el decenio, América Latina tendrá una balanza comercial favorable por el aumento de las exportaciones que llegarán a 220.000 millones de dólares, un 20% más que en 1994. Especialmente elevadas serán las cifras de Argentina, Colombia, México y Perú.

internacional des années 1990", en *Problème d'Amérique latine*, nro.7, 1992, p.29. En términos generales, la tendencia a la recesión se instaure en 1989, si atendemos a los proyectos efectuados por la UNCTAD para 1991; esta Organización estima la crisis del producto mundial al menos en el 1% (1,1% según la OCDE), y para 1990 y 1989, respectivamente, a 1,8 y 3,2%. La actividad comercial presenta la misma tendencia para 1991, la crisis del comercio mundial se estima alrededor de un 3%, en 1990 y 1989 respectivamente de 4,3 y 7%.

Durante los ocho primeros meses de este año se redujeron las corrientes de capital externas hacia la región. De persistir la tendencia, según el estudio, el ingreso neto llegará a 30.000 millones de dólares. A pesar de esta baja, señala la CEPAL, la región parece estar lejana a la época de la crisis de la deuda externa. Esta última ascenderá a 545.000 millones de dólares al finalizar 1995³¹.

1. Desarrollo y proceso de integración en América Latina

Podemos encontrar la idea sobre la formación de un continente latinoamericano en una gran Nación de Repúblicas en las propuestas del Libertador Simón Bolívar en el Congreso Anfictiónico de Panamá del año de 1826.³² Posteriormente se da un primer paso en la realización de Convenios bilaterales de comercio y pagos suscritos entre los países de América del Sur a raíz de la crisis de los años 30. Tras la Segunda Posguerra Mundial, se abre el diálogo entre los países de la región, cuando paralelamente se empiezan a discutir y a poner en vigencia las distintas experiencias de integración económica en las diferentes áreas del mundo, conscientes de la interdependencia y la necesidad de cooperar (objetivos comunes de los Estados miembros).

En ese sentido, cuando se habla de integración en América Latina, se hace referencia a un determinado ámbito o espacio del continente latinoamericano que es necesario delimitar. La CEPAL en su último informe a la II Cumbre Iberoamericana señala, «Por América Latina se entenderá el conjunto de 19 países; el término «Ibérico» se reservará para agregados que incluyan a **España y Portugal**». A su vez, «Estos se extienden desde el extremo septentrional y el Istmo centroamericano (México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), pasando por el Caribe Isleño (Cuba y República Dominicana), por la Cordillera de Los Andes (Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile) hasta el Cono Sur (Paraguay, Brasil, Uruguay y Argentina).³³ Estos Estados en el año de 1993, se estima que alcanzarán los 450 millones de habitantes en conjunto, por lo que representan un bloque importante en las Organismos internacionales, como Naciones Unidas.

Estas etapas y modalidades de integración en América Latina, se estudian también desde diferentes puntos de vista. Trataremos de resumir algunos de los hechos referentes a los principales esfuerzos de integración.

31 CEPAL (estudios e informes de la CEPAL), LC. 1853. Vid. también, la reproducción del texto por M. DELANO, El País (España), 8 de octubre de 1995.

32 Para profundizar el estudio sobre este tema, vid. TOWNSED EZCURRA, Andrés. «La Nación de las repúblicas: proyecto latinoamericano del libertador», Ed. Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, Caracas, 1988, p.75.

33 Asimismo, el ILPES indica, «Se excluyen 14 países y 6 Estados Asociados de la región, que no son hispano o lusoparlantes (entre Estados Asociados está Puerto Rico, donde también se habla español). Como Caribe, los países excluidos se relacionan con la Comunidad Europea en forma diferente, pues la mayoría se vincula con los Acuerdos de Lomé. En ese sentido, se abre en el texto una única excepción: República Dominicana, que en 1989 paso a beneficiarse de estos acuerdos»; en **El vínculo Iberoamérica Comunidad Europea - Planes, Políticas y estrategias de desarrollo**», a la VIII Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe, del 22 al 26 de marzo, 1992, p.17.

a) En el plano normativo institucional

Comenzó decididamente en los años 60. Los países latinoamericanos emprendieron un proceso de integración como consecuencia de la toma de conciencia sobre la importancia que tenían sus intereses en las relaciones económicas internacionales. Producto de este fenómeno de integración, aunque sin mayor análisis, tenemos los Tratados de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), fundada en 1951, en San Salvador, mediante la firma por los Ministros de Exteriores de Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua; El MCCA, establecido en 1958 con el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica, institucionalizado por el Tratado General de Integración Económica de América Central, firmado en Managua el 13 de diciembre de 1960; la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) establecida por el Tratado de Montevideo de 18 de febrero de 1960, posteriormente sustituido por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), fundada el 12 de agosto de 1980, mediante el Tratado de Montevideo; el Pacto Andino fruto del Acuerdo de Cartagena (Colombia), de 26 de mayo de 1969; y el Mercado Común del Cono Sur Americano (MERCOSUR) en 1991.

Otras iniciativas de integración, como organismos internacionales de América Latina son las siguientes: la Organización de los Estados Americanos (OEA), fundada en 1.890, en Washington, en la Primera Conferencia Internacional Americana para prevenir la guerra y fomentar el comercio entre la naciones americanas; la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe -CEPAL-, fundada en 1948 por resolución 166 (XI) del ECOSOC como una Comisión Regional de Naciones Unidas, a la que informa periódicamente de las actividades sobre desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe; el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), 1962, nacido en el seno de la CEPAL, que actúa como secretaría técnica del Sistema de Cooperación y Coordinación entre las oficinas de Planificación de la Región Latinoamericana y el Caribe, de acuerdo a la Primera Conferencia de Jefes de Planificación de América Latina realizada en Caracas, en 1977; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en 1959, en Washington, por un Acuerdo firmado por los 21 países miembros de la OEA y en vigor desde 1959; el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), 1961, en Tegucigalpa; la Corporación Andina de Fomento (CAF), 1968, actúa como órgano del acuerdo de Cartagena (Grupo Andino); la Secretaria Permanente del Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos (1979); el Grupo Contadora (1983), creado en la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores de Colombia, Panamá, México y Venezuela; el Consenso de Cartagena, fundado en 1984 en Cartagena (Colombia), como foro permanente regional de consulta sobre problemas de deuda externa. También es conocido como el Grupo de los Once.

Sin embargo, los resultados de integración en el grado de cumplimiento de ciertos objetivos presentan avances en algunos sectores y retrocesos en determinados aspectos, como, por ejemplo, los criterios económicos de integración. Es decir, el hecho de levantar las barreras comerciales, el costo del transporte, los grados de industrialización y renta por habitante, la estructura de producción, la estabilidad monetaria y la política económica, son cuestiones a resolver o presentan dificultades en sus soluciones. Tales factores conducen a un gran sector de latinoamericanos al escepticismo y la reserva, lo contrario de lo que manifiestan las declaraciones de los gobiernos.³⁴

34 Al respecto, G. ROSENTHAL señala que, se ha tener en cuenta ciertas apreciaciones sobre la evolución del

Unos sostienen, que la integración está asociada al incumplimiento de los compromisos adquiridos por los países, así como por la debilidad institucional para garantizar dichos acuerdos, ya sea por la falta de armonización en las reglas de comercio exterior; de sus políticas internas que afectan la competencia; por la proliferación de los acuerdos regionales que pueden generar desviaciones comerciales, y por lo mismo que existen abundantes decisiones en los acuerdos pueden llevar en ocasiones a que entorpezcan su aplicación. Otros, por el contrario, se pronuncian a favor, en tanto que los subregionalismos abiertos no sólo aleja en gran medida el peligro de desviaciones de comercio, sino que pueden ser, en la práctica, el principal mecanismo para negociar la ampliación de espacios libres de comercio. En relación a la armonización de políticas y las instituciones jurídicas, cada etapa de integración demanda diferentes medidas, y que al final garantizan su efectividad.

A partir de este debate, podemos afirmar, mientras más inestabilidad exista en las economías de los países miembros del Acuerdo de integración, habrá más incumplimientos a sus compromisos adquiridos, mientras, no se respeten las reglas de juego, no se podrá fortalecer, y por último, en la actualidad, la mayoría de los gobiernos buscan solucionar los problemas, fundamentalmente, económicos, y distraen su atención en el bienestar del ciudadano.

F. MARCO JURIDICO DE LA COOPERACION ENTRE LA CE Y LOS ESQUEMAS DE INTEGRACION DE AMERICA LATINA

En relación al diálogo con la CE, principalmente opera, por un lado, la ALADI, Grupo Andino, MERCOSUR, y por otro lado, el Grupo de Embajadores de América Latina ante las Comunidades Europeas viene a establecer un mecanismo concertado de diálogo y representación entre la Comisión y el Consejo de las Comunidades Europeas; asimismo, por su carácter informal, los contenidos han ido variando en función de los temas que las circunstancias generaban.³⁵ Y El Grupo de Río, se desenvuelve como un organismo informal de consulta y concertación política frente a la Comunidad.³⁶

Vamos a analizar, los rasgos básicos de algunos de estos organismos internacionales regionales, que a nuestro entender son los más importantes en relación con el presente trabajo.

proceso de integración en América Latina, en base a cuatro objetivos estrechamente vinculados entre sí: « que la integración resulte funcional a los objetivos de la política económica nacional, que el proceso entrañe para cada país beneficios tangibles, y que en todo caso excedan los costes del proceso; que los compromisos integradores formen parte de los proyectos políticos nacionales, y que la integración sea una empresa que suscite el apoyo de amplios estratos de la población de cada país», *vid.*, «Repensando la integración», en: *Pensamiento Iberoamericano*, n.º.15, 1989, p.14.

35 Este organismo carece de una estructura permanente, la Secretaría es ejercida de forma rotatoria entre los representantes de los países miembros, que son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela.

36 Fundado en 1986, en Río de Janeiro, como mecanismo permanente de Consulta y Concertación Política en la reunión de Cancilleres del Grupo de Contadora y de Apoyo, adoptando el nombre del Grupo de los ocho. En 1987, en Acapulco, se realizó la primera reunión de Jefes de Estado; en febrero de 1988, Panamá fue suspendido temporalmente y en 1990 adoptó la actual denominación.

En un primer momento, la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), se estableció como un organismo especial y se le confió la coordinación de los países de América Latina con relación al exterior (UNCTAD). Las relaciones con la Comunidad Europea, se establecerían mediante dicho Organismo, y teniendo como resultado la VI Reunión extraordinaria a fines de julio de 1970, que adoptó la Declaración de Buenos Aires,³⁷ en la que se proponía la instauración de unas relaciones y de un sistema de cooperación con la CE. La respuesta de la Comunidad Europea llegó en enero de 1971, donde se precisó la conveniencia de realizar una reunión de Embajadores de América Latina y sus representantes, con el fin de precisar los límites y objetivos de un diálogo entre ambas regiones.

Luego, la representación y coordinación a nivel internacional sería asignada al SELA, que fue constituido en Panamá, el 31 de julio al agosto de 1975,³⁸ al que se le encomienda la necesidad de establecer un sistema permanente de cooperación intrarregional, y de consulta y cooperación de las posiciones de América Latina en los organismos y foros económicos internacionales, así también con terceros países y agrupaciones de países. Convertido posteriormente en el portavoz de Latinoamérica en el ámbito de las relaciones internacionales, y el SELA asumiría también las relaciones con la CE, donde, a partir de 1979, se va a dar una nueva orientación, como indica la Decisión 44 del mismo año, es decir, una cooperación global dirigida al establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados.³⁹ Ante esta nueva situación, se afirmaba el peligro que podía conducir a que este diálogo se convirtiera «en dos monólogos separados»⁴⁰, por lo que se planteó la necesidad de que esta nueva orientación en las relaciones de cooperación entre ambas regiones fuera más estrecha y no distante.

El nuevo Tratado de la ALADI⁴¹, sustituye al ALAC después de dos décadas de existencia y de un balance infortunado en cuanto a los objetivos principales a cumplir. Se empieza una nueva etapa que tiene una connotación más pragmática respecto a los compromisos, haciéndolos menos obligatorios, lo que a su vez incorpora nuevas formas operativas y de procesos de integración económica regional con varias velocidades y gra-

37 Esta Declaración proponía: a) establecer un sistema de cooperación que fortalezca las relaciones entre ambas regiones; b) celebrar una reunión a nivel ministerial para fijar los objetivos y medios de una cooperación; y c) institucionalizar a alto nivel el diálogo entre los países miembros de la CECLA y las Comunidades Europeas. Véase, CEPAL: «**Recopilación de Documentos Básicos de CECLA**»; Vol. II, Santiago de Chile, 14 de agosto de 1972.

38 El Convenio constitutivo del SELA, lo define como un organismo regional de consulta, coordinación, cooperación y promoción económica y social conjunta de carácter permanente. Ver SELA: «Presente y futuro de la cooperación económica intralatinoamericana», INTAL, Buenos Aires 1986.

39 Vid, SELA EN ACCION nro.9, 1979, pp.30-31. Vid también al respecto V.W.: MANFRED WILHELMY: «Las políticas latinoamericanas hacia Europa Occidental: los niveles nacional, regional y subregional», *Síntesis*, 4/1988.,pp 105 y ss.

40 L. BERROCAL. El diálogo Euro-Latinoamericano ¿mas allá de un neocolonialismo larvado?, R.I.E., NRO.2, 1980, P.950.

41 Reemplaza a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio e introdujo notables cambios en la orientación del proceso de integración, con apertura a todos los países latinoamericanos. los objetivos que se plantea, es promover el desarrollo económico y social de forma equilibrada mediante la intensificación y regulación del comercio entre los países de la región, el fomento de la complementación económica y el desarrollo de acciones de cooperación para ampliación de mercados con el objetivo final de conseguir el establecimiento de un mercado regional.

dos de compromiso con el objeto final de establecer progresivamente el mercado común latinoamericano a largo término. Este Tratado de Montevideo también provee a los países miembros de una adecuada cobertura jurídica en el ámbito internacional «frente a las disposiciones del artículo XXIV del GATT respecto de los acuerdos de preferencias comerciales que hayan concertado entre sí o subregionalmente»⁴².

La ALADI, según el CEPAL, lo reduce a un plano esencialmente de: «cooperación comercial latinoamericana»,⁴³ otros en cambio, lo definen por las características del Tratado como una zona de preferencias recíprocas y que, por su flexibilidad, puede convertirse en una simple zona de libre comercio o proyectarse a un mercado común.⁴⁴

La cooperación de la Comunidad con los organismos subregionales como el Pacto Andino tiene lugar a través de la Junta de Acuerdo de Cartagena (JUNAC)⁴⁵ que viene a ser el órgano ejecutivo de este grupo subregional. En noviembre de 1979, el Presidente de la Comisión del Acuerdo de Cartagena dentro del marco jurídico de las negociaciones del Grupo Andino-CE., expuso las bases sobre las cuales el Grupo Andino proyecta establecer un vínculo de cooperación con la CE..

La Comisión del mismo Acuerdo de Cartagena,⁴⁶ estableció las pautas preliminares para la etapa de negociación. Como criterio fundamental se postula una vinculación en plano de igualdad y en el interés recíproco para las partes, de tipo plurilateral, no sustitutiva de las acciones que las partes estimen necesario cumplir en el ámbito bilateral, y sin olvidar las diferencias de grado de desarrollo y la posición del Grupo Andino en defensa de los intereses regionales latinoamericanos y de los países en desarrollo.

Interrumpidas y luego retomadas las negociaciones, se firmó el Acuerdo marco el 17 de diciembre de 1983 entre la Comunidad y este ámbito subregional. Es también destacable el Reglamento del Consejo; de 4 de junio de 1984,⁴⁷ en el que el Acuerdo de cooperación se sustenta en los artículos 113 y 235 del Tratado, y en sus objetivos se plantea la concertación de facilidades para las transacciones comerciales eliminando barreras arancelarias y no arancelarias; incorporación al Sistema Generalizado de Preferencias de las Comunidades de productos que interesen al Grupo Andino;⁴⁸ exploración de fórmulas

42 Vid el análisis de la ALADI, J.M. VACCHINO «Integración, cooperación y concertación en América Latina», en: Documento nro.4, PNUD-CEPAL, (América Latina y Europa occidental en el umbral del siglo XXI), 1989, pp.8 y ss.

43 Vid. Informativo Andino, nro.1 setiembre de 1992, 1 y ss.

44 CEPAL Relaciones económicas internacionales y de cooperación regional en América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 1987, p.324.

45 La Junta del Acuerdo de Cartagena, suscriben por primera vez en Bogotá en 1969, los países de Bolivia, Colombia, Perú, Chile -dejará de pertenecer en 1976- y Venezuela se incorporará en 1973, un acuerdo para crear un grupo de integración, con la finalidad de promover el desarrollo y crecimiento de los países miembros, mediante la integración económica y social, programas de industrialización, del desarrollo de la agricultura, con un arancel externo común y de la canalización de recursos para asegurar la distribución equitativa de sus miembros. En 1991 se va a acordar crear una zona libre de comercio para 1992. Véase «Organismes d'integració a Amèrica Llatina», Revista CIDOB, n.40, p.27.

46 Comisión del Acuerdo de Cartagena, en su XXIV Período de Sesiones Extraordinarias.

47 DOCE, n° L 153, de 8 de junio de 1984, p. 1.

48 Se establece un sistema de acumulación regional con la excepción a la definición de productos originarios de los países en desarrollo, establecida por el Reglamento n° 3-749/83 de la Comisión; Commission C.E., conclusions de la deuxième commission mixte Communauté Européenne- Accord de Carthage et ses Pays

de participación y cooperación financiera, en especial con la CAF y el Fondo Andino de Reserva; búsqueda de vinculaciones institucionales del llamado **Bureau de Mariage** de las empresas de la CE con industrias y asociaciones industriales andinas.

Por otra parte, las directivas formuladas por el Consejo de las Comunidades Europeas para abrir las negociaciones para establecer el Acuerdo con el Grupo Andino coinciden con los alineamientos arriba mencionados y, a su vez, destaca la similitud del planteamiento jurídico con el Acuerdo ASEAN-CE.⁴⁹ De esta manera nos encontramos ante una muestra de relaciones de cooperación entre la CE, por una parte, y esquemas de integración por otra parte.

En relación a la naturaleza jurídica del instrumento, las directivas del Consejo de la CE distinguen tres aspectos: a) su carácter no preferencial; b) una orientación de aproximación progresiva y flexible a los proyectos de cooperación, por medio de un Comité Mixto como ámbito de negociación y consulta (se avocará a una solución institucional como mecanismo dinámico de vinculación, que avale la operatividad del Acuerdo); c) la duración inicial del Acuerdo, prevista para cinco años, desde su entrada en vigor de 1 de febrero de 1987, y renovable por tácita reconducción por períodos de dos años,⁵⁰ alcanza una destacada significación institucional.

El denominado relanzamiento del Acuerdo de Cartagena -de integración andina-, se inicia el 1 de enero de 1987 entre la Comunidad Europea en Bruselas y la Junta de Acuerdo de Cartagena en Lima (Perú) en el que se anuncia que a partir de esta fecha entra en vigor el Acuerdo Marco de cooperación, suscrito entre ambas partes, al haberse concluido el proceso de ratificación por parte de los países andinos.⁵¹

Respecto al contenido del Acuerdo, se desprende: a) la inserción de la cláusula de nación más favorecida, b) el reconocimiento del diferente nivel de desarrollo de las partes, y c) las amplias posibilidades de cooperación convenidas. En este último aspecto, se tratan separadamente la cooperación comercial y la cooperación económica. La primera, implica el compromiso de promover el desarrollo y la diversificación del intercambio. La segunda, se refiere al desarrollo industrial, de la agricultura y la agroindustria, al desarrollo científico-tecnológico y a las obras de infraestructura.

El Grupo Andino, por una parte, tiene un modelo de desarrollo de integración que pretende ir más allá de una simple zona de preferencias o de la formación de una zona de

membres, Lima 10 y 11 de diciembre de 1990, Doc. S.N. 5329/90 (AMLAT) OR. es, Sen/JJ/am.; ver, Acuerdos CEE /ALA/88-6.

49 El Acuerdo celebrado entre la Asociación de Países del Sudeste Asiático: Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia -ASEAN- y la Comunidad Europea -CE- adquiere también una significación jurídica institucional importante, no sólo por los términos mismos del Acuerdo en relación a su vínculo jurídico entre ambos esquemas, sino también al hecho que sienta un precedente sobre la política de la CE con relación a otros países en desarrollo. Sobre este tema existe una amplia bibliografía, vid WAGNER **Drittes ASEAN-Gipfeltreffen in Manila**, Singapur, comentario extenso del 16 de diciembre de 1987.; R. TASKER **Leadres turn out to support Aquino despite risk. 18 minute de solidarity**, far east-ern Economic review, 24 de diciembre de 1987, pp.8 y ss.; M. MOLS «ASEAN luego de la tercera reunión cumbre», **Estudios Internacionales**, 81/1988, pp.45 y ss.

50 JOCE, n. C 325, 30.XI. 1983.

51 Acuerdo de Cartagena: «Cronología de la integración andina», **Junta del Acuerdo de Cartagena**, p.43.

libre comercio, como el que se propone a largo plazo Estados Unidos con países y agrupaciones de países de América Latina y el Caribe, dentro del marco de iniciativa para las Américas. Por otra parte, a diferencia de la orientación de los años setenta, en que su política de desarrollo se orientaba hacia la sustitución de importaciones, en la actualidad se encauza hacia la liberalización del comercio de acuerdo a las corrientes de pensamiento y acción de hoy en día.⁵²

La parte más crítica del problema es la concordancia entre el objetivo de alcanzar un Acuerdo-Marco, dotado de la mayor flexibilidad, y el objetivo prioritario de perfeccionar un instrumento sustantivo y no solamente declarativo o de intenciones. Sin embargo, es de resaltar que 1995 es el plazo que el Grupo Andino se impuso en el diseño estratégico aprobado en la Reunión Presidencial de Galápagos, para llegar a la Unión Aduanera. La Decisión 324 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena de agosto de 1992, estableció el 30 de septiembre del mismo año, «como la fecha en que debía completarse la formación de la zona de libre comercio para todos los socios andinos»⁵³, excepto Perú, que suspendió su participación hasta fines de 1993⁵⁴, y se espera en cualquier momento su incorporación como miembro pleno.

La conformación del Mercado Común del Sur -MERCOSUR-⁵⁵ tuvo sus orígenes en la década de los ochenta (1985 hasta 1990), Argentina y Brasil fueron encaminando sus compromisos pactados en un comienzo, para, posteriormente, firmar nuevos acuerdos y acortar los plazos para alcanzar una integración más económica, a lo que Uruguay se fue incorporando paulatinamente por medio de algunos protocolos del Programa de Integración y Cooperación Argentino-Brasileño. En 1990 Argentina y Brasil acordaron establecer un mercado común, al que se incorporaron también Paraguay y Uruguay. Así pues, en marzo de 1991, los cuatro países suscribieron el Tratado de Asunción para establecer el Mercado Común del Sur. En la actualidad cuentan con 190 millones de consumidores, y PNB de 521 millones de dólares; en tanto el Grupo Andino, con 92 millones de consumidores y un PNB de más de 140 millones de dólares; y la ALADI, con 363 millones de consumidores.

52 Para un análisis sobre sus diferentes facetas del Grupo Andino, Vid. «La primera zona de libre comercio», en: *Revista del Grupo Andino*, octubre-diciembre, 1991, pp.4-31.

53 Véase *Informativo Andino*, nro.1-setiembre de 1992, p.1.

54 La ausencia temporal del Perú de la zona andina de libre comercio es a partir del 27 de agosto de 1992, el Perú suspendió la totalidad de sus compromisos con respecto al Programa de liberación hasta el 31 de diciembre de 1993, con base en la Decisión 321 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. Según precisa la Decisión, el «Perú no participará en la adopción de decisiones relativas a la armonización de políticas macroeconómicas, a la definición del arancel externo común, al perfeccionamiento de la zona libre de comercio andino ni a las negociaciones comerciales que los restantes países adelanten a terceros», en consecuencia «las decisiones que se adopten en tales materias no serán de aplicación para el Perú, que mantendrá una condición equivalente a la de observador en las reuniones de la Comisión...».No obstante el Perú «podrá celebrar acuerdos comerciales con cualquiera de sus socios andinos con el fin de mantener las corrientes de comercio establecidas», véase, en: *Informativo Andino*, nro.1-setiembre..., *ibíd.*, p.3.

55 El MERCOSUR, nace en 1991, con el objetivo de crear un mercado común regional entre estos países y liberalizar los bienes y servicios a partir del año de 1995, asimismo, se ha previsto la negociación de aranceles externos común y puedan asegurar la competitividad externa. El Tratado los suscriben mediante la firma por parte de los presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Con anterioridad, en 1986, Argentina y Brasil firmaron los protocolos de un Acuerdo de cooperación al que se incorporó Uruguay en 1988.; J.M. VACCHINO: «La integración Argentino-Brasileña y las relaciones entre América Latina y Europa. Reflexiones complementarias», *Síntesis*, 4/1988., p.299., (América Latina y Europa occidental en el umbral del siglo XXI), 1989, p.1-33.

Mientras la CE por su parte, más de 370 millones de habitantes y un PNB de más de 600 millones de dólares y representa un 22% del comercio internacional.

Sus objetivos fundamentales fueron definidos en el compromiso de Acapulco para la Paz, el Desarrollo y la Democracia, entre los que destaca la creación de un mercado ampliado, es decir, la integración de las economías de los cuatro países, así como la complementación económico-comercial, el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente, la convergencia de los diferentes sectores de la economía y la coordinación de las políticas macroeconómicas,⁵⁶ entre otras cosas. Dada la informalidad institucional, el mecanismo, es bastante amplio y puede ir variando con el tiempo. Sin embargo, podemos señalar que el MERCOSUR se ha propuesto culminar el proceso de formación de su zona de libre comercio en 1995, «para lo cual viene realizando rebajas arancelarias progresivas, lineales y automáticas, acompañadas de la eliminación de restricciones al comercio entre los países miembros».⁵⁷ Asimismo, se plantea un establecimiento de un sistema de solución de controversias y posibles Cláusulas de Salvaguardia para el período de transición, máximo hasta 1994, donde se formula para este período un programa de liberación comercial, en forma lineal, progresivo y automático. Se van eliminando restricciones no arancelarias o medidas de efectos equivalentes, que concluirán el 31 de diciembre de 1994, con la zona de libre comercio. Existe una desgravación escalonada para Paraguay y Uruguay en el programa de liberación para este período de transición.

Así, el objetivo del Tratado (un espacio económico común) se configuraría para mediados de 1999, «con una semejanza o compatibilidad de políticas macro y microeconómicas, mientras que, a principios del próximo siglo, se conformaría como un mercado común, con el correspondiente arancel externo común y la armonización de otras políticas pertinentes».⁵⁸

Es de resaltar también, en este esquema de integración, que los Estados miembros se comprometen a preservar los compromisos asumidos hasta la fecha, incluidos los de ALADI. Asimismo el Tratado está abierto a la adhesión de cualquier país miembro de una Asociación subregional, cuya solicitud podrá ser considerada después de cinco años de vigencia del mismo.

En resumen, podemos decir que el Grupo Andino, los cinco centroamericanos del MCCA, los cuatro países del MERCOSUR, los trece del CARICOM, se plantean como objetivo la conformación de un mercado común, utilizando los mismos instrumentos de integración; es decir, la desgravación automática, la tarifa externa común y la armonización de políticas. Casi la totalidad de los países del continente se están agrupando en mercados comunes subregionales: México se integró al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el Grupo de los Tres (G-3), integrado por Colombia, México, Venezuela. En el caso de México y Chile, se plantean mediante acuerdos bilaterales cronogramas de desgravación amplia y total. Actualmente Chile se mantiene al margen de estos procesos de integración.

56 Vid. «MERCOSUR versus GRUPO ANDINO, Instituto Boliviano de Comercio Exterior» IBCE, Santa Cruz de la Sierra, junio de 1991, p.1 y 3.

57 *Ibid.*, p.1.

58 Se puede encontrar para un análisis minucioso en, «El Tratado de Asunción del Mercado común del cono Sur (MERCOSUR): algunas consideraciones», CEPAL, Doc. LCR.1118, de 15 de enero de 1992, p.7 y ss.

Hoy en día, pese a que existe una desigual estructura económica, así como una orientación distinta de las políticas de los Estados latinoamericanos, subyacen dificultades para concordar los criterios económicos en la integración. Sin embargo, se muestran considerables logros en este ámbito, ya sea, a nivel subregional y regional. Asimismo, los niveles de institucionalizados alcanzados, tanto por la CE y América Latina son sin duda distintos, «porque responden a presupuestos sociales y económicos también distintos. En cualquier caso, la falta de sintonía institucional no favorece precisamente el desarrollo de las relaciones entre las dos regiones»⁵⁹

Finalmente, nos preguntamos, si será posible que estos bloques de integración en el continente latinoamericano puedan llegar a establecer una unión aduanera a mediano plazo. La respuesta es que no tienen otra opción como bloque económico, sólo de esa manera podrán consolidar su posición dentro del comercio y la economía mundial.

a. En el plano de la concertación política

A raíz de la revelación de la crisis de la deuda externa de los países latinoamericanos, se buscan nuevas formas de concertación con los diferentes gobiernos de la región: Grupo Contadora, Grupo de Apoyo, Consenso de Cartagena, el Grupo de Río o de los Ocho⁶⁰, para, de ese modo, poder influir a escala regional e internacional. Asimismo, se adaptan a las nuevas realidades y apoyan los esfuerzos de los esquemas formales, como el caso del Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Cartagena, de mayo de 1987, el lanzamiento de la rueda regional de negociaciones de la ALADI, de los Acuerdos de Esquipulas I, II en Centroamérica, entre otros.

En el aspecto institucional del diálogo interregional, la aparición del Grupo de Río en 1986 (por la fusión de dos grupos de países, el Grupo de Contadora y el Grupo de Apoyo), en su reunión cumbre de Acapulco adoptó un programa de acción, denominado Compromiso de Acapulco para la Paz, el Desarrollo y la Democracia, donde se indica que se debería forjar el diálogo, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de la integración y cooperación internacionales, que en palabras DE LA IGLESIA, «desbloquearon la situación y permitieron concluir la elaboración de las **nuevas orientaciones**, incluyendo en ellas la puerta abierta al diálogo político». Este mismo autor señala, «que los Doce saben que los Ocho, con ser representativos, no son representantes de América Latina»⁶¹, es decir, se trata de un interlocutor importante, pero no es el portavoz. Es de resaltar, sin embargo que los contenidos de estos diálogos no son únicamente económicos ni centrados en un determinado aspecto (crisis centroamericana), sino que abarcan mucho más.

América Latina de hecho subsiste a la institucionalización del diálogo, entre los Quince y los Ocho. Anteriormente, ya se demostró en las diferentes reuniones que se celebraron después de San José IV (realizadas en Hamburgo del 29 de febrero y el 1 de marzo), y con motivo de la celebración de la Asamblea General de las Naciones Unidas, (en

59 Vid. J.M. PELAEZ MARON. «La Comunidad Europea: relaciones económicas con América Latina», en: *Agenda internacional*, op. cit., pp.71.

60 Vid. R. DE JUAN Y PEÑALOSA: «La C.E.E. formaliza e impulsa sus relaciones con América Latina», *Boletín ICE*, del 15 al 21 de abril de 1991, pp.1191-1203.

61 Vid. J.P. DE LA IGLESIA. Las relaciones entre Europa de los doce y América Latina. Un proceso de cambio acelerado, *Pensamiento Iberoamericano*, 13/1988, p.146.

Nueva York el 28 de septiembre de 1.988). A estas reuniones habría que añadir, a partir de 1990 la CE y sus Estados miembros han establecido el diálogo a nivel ministerial con los países del Grupo de Río (América del Sur y México), de las que destacan, principalmente, cuatro aspectos: la cooperación científica y tecnológica, el fomento de las inversiones europea, en las que las actividades del Banco Europeo de Inversiones puede desarrollar un papel importante, la trasferencia de experiencia en materia de integración, y por último se seguirá apoyando a los procesos de integración a nivel regional y subregional.

Es de mencionar, también, que a raíz de su incorporación de España y Portugal a la CE, de una parte, se pretende sensibilizar a la CE y sus Estados miembros respecto a los problemas de América Latina; de otra parte, se aspira a incrementar y consolidar las relaciones de carácter subregional y bilateral entre los países del área iberoamericana, tales como las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y Gobierno, realizándose la última Cumbre (V), en Bariloche-Argentina los días 17 y 18 de octubre de 1995⁶².

El fortalecimiento de estas relaciones interregionales constituyó una prioridad más importante en América Latina que en Comunidad. No obstante la situación de la deuda externa, la estabilización de los procesos de democratización endeble y los problemas que existen en muchos de los países de la región, no ha dejado mucho margen para una acción externa ni a corto ni a largo plazo, ni ha ofrecido atracciones para posibles interlocutores externos. Sumando a esto la falta de una voz unificada que les represente y que en parte testifique la diversidad de posiciones que existen en la región, explica, a su vez, la existencia en la Comunidad de varios mecanismos adaptables respecto a Latinoamérica. En este sentido se ha escrito que, «el peligro de un enfoque eminentemente político que la Comunidad y el proceso de adopción de decisiones otorga a sus relaciones, ha conducido a que ella privilegie el diálogo subregional. De esta manera se divide a América latina y -en consecuencia- se pierde poder de negociación»⁶³.

Todas estas carencias a nivel general en las relaciones CE.-América Latina pueden llegar a darse en materias fundamentalmente específicas y por medio de acciones parciales. Por ello, es preciso examinar cuáles pueden ser los ámbitos propicios para activar las relaciones entre ambas regiones.

Asimismo, actualmente, los problemas del subdesarrollo llevan a analizar nuevas formas de respuesta y a proponer nuevas relaciones en el comercio internacional, tanto en los diferentes organismos internacionales como en los regionales, de esta manera, se podrían considerar mejor las decisiones en las relaciones Norte-Sur. Es necesario un nuevo enfoque y mejores condiciones en un nuevo marco jurídico internacional para tratar estos problemas.

62 La Declaración final consta de 14 páginas y 41 puntos que recoge los principios de respeto a la libertad y los derechos humanos; el deseo de ampliar los lazos de amistad entre los países del área, y una decidida condena a la corrupción, el narcotráfico y el terrorismo y las pruebas nucleares, entre otros.

63 A este respecto D. LUIS CASTELLANOS, señala, «vale destacar, como reiteradamente se ha planteado en los organismos regionales -CEPAL y SELA-, que la actuación conjunta y coordinada de América Latina puede garantizar una respuesta efectiva al proteccionismo de los centros y un trato simétrico en las relaciones con ellos», en «Hacia una revisión de las relaciones con la Comunidad europea», en revista **Nueva Sociedad**, nro.106, p.124.; Vid. también sobre las limitaciones de la CE. como interlocutor político, en F. de la SERRE: *Foreign Policy of the European Communities*, R. MACRIDIS, Roy c. Ed. **Foreign Policy in World politics**, Prentice hall, new jersey, 1989, pp.345-373.

G. A modo de conclusión, podemos afirmar las siguientes reflexiones de carácter global:

La tendencia a la globalización en las relaciones económicas internacionales a través de la internacionalización de mercados y estrategias, coexiste con el auge de los procesos de integración.

Este surgimiento de este sistema global, sustentado en bloques regionales, llevaría a un reforzamiento de esta situación. Como consecuencia, América Latina esté más cerca de la influencia del bloque norteamericano, igual que Asia estaría bajo la influencia de Japón, y los países ACP con la Comunidad Europea. Dentro de este contexto internacional, la Europa Comunitaria tiene limitaciones que se manifiestan en el apoyo a determinadas zonas de integración regionales, como se aprecia en los casos de Centroamérica (paz y desarrollo social), con el Grupo Andino (búsqueda de soluciones al narcotráfico y el apoyo a la deuda externa mediante la protección del medio ambiente). Desde el punto de vista del comercio, se prevé una tendencia a la disminución en los siguientes años, a causa de los factores internos (integración interna de la Comunidad), así como por los factores externos de inseguridad (Europa Central y la CEI).

La crisis que marcó el último decenio de América Latina condujo a buscar nuevas vías en el marco institucional internacional, para un desarrollo más humano, a fin de resolver las necesidades básicas de toda la población en los países en desarrollo. Para afrontar estos problemas, en el ámbito del comercio internacional, Latinoamérica busca una mayor participación, es decir, necesita desarrollar su comercio e inversión y luchar contra el proteccionismo para impulsar su crecimiento y de esa manera poder disminuir esa relación asimétrica con los tres ejes económicos internacionales. Para conseguir estos objetivos, por un lado, es esencial la unidad y tener un interlocutor válido en las relaciones internacionales; sin embargo, es harto conocida la heterogeneidad de los países de América Latina.

El reto de la integración en el comercio mundial en esta década, dependerá mucho del fortalecimiento y dinámica de los espacios económicos regionales actuales (ALADI, Grupo Andino, CARICOM, MERCOSUR, etc), así como de la recuperación del desarrollo de los países de la región y su comercio regional. Habría que tener más en cuenta la evolución de la Iniciativa de las Américas propuesta por Estados Unidos.

Mientras en la CE, tratan de evitar el libertinaje en una economía globalizada y liberal en la que cualquier intento de regulación social y política es intervenida. América Latina siente la necesidad de hallar formas de organización de las sociedades que permitan un equilibrio a esquemas de desarrollo de visión eminentemente económicas. En cambio, a diferencia de los países del Sudeste asiático, que son economías cerradas de exportación, América Latina ha establecido fundamentalmente una economía abierta de importación.

La Comunidad Económica Europea surgida del Tratado de Roma se ha convertido en la Comunidad Europea. Sin embargo, después de Maastrich, todos los Estados miembros no parecen dispuestos a transferir nuevos poderes institucionales supranacionales hasta la próxima Conferencia Intergubernamental de 1996 dirigida a reforzar las estructuras institucionales de la CE.

La Comunidad tiene dos grandes retos a asumir, el primero, en el contexto interno, el

debate está como asociar a los ciudadanos a la construcción Europea. Segundo, el contexto internacional ha cambiado, de ahí surge el otro reto, como asociar a los países de Europa del Este en la CE y como cooperar e incorporar a los mercados de integración regional de los países en desarrollo en la economía mundial. La CE presupone una transferencia de soberanía y la consolidación de un marco jurídico coherente y consolidado, de lo contrario irá en detrimento de la comunitarización de su política exterior.

Existe una necesidad y no una conciencia verdadera entre los países, en general, de lo que es la integración. Y menos cuando esto no se traduce en el bienestar común para sus habitantes, por lo que, se propone que se cree un mecanismo para, medir los procesos de integración y como ha incidido sobre los mediadores sociales

En el continente latinoamericano, la existencia de crisis socioeconómica y la reactivación del trabajo, la producción y el consumo es una de las preocupaciones. América Latina no vive una recesión, sino una desaceleración de su crecimiento promedio como consecuencia, en palabras de Gert Rosenthal Secretario General de la CEPAL, a «los efectos de la crisis financiera de México y Argentina. Asimismo, podemos afirmar, que el desarrollo económico social y la integración de acorde con las nuevas relaciones económicas internacionales, es un hecho irreversible en América Latina.